

2018-201

105244443 1109 3390 19473

Santiago de Cali, Diciembre 18 de 2019

Doctor (a)
CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVAEZ
Juzgado catorce de familia
calle 8 1 16 piso 4 ofc 401
Santiago de Cali, Valle del Cauca

Asunto: Proceso de Sucesión Acta N° **np** de fecha: 11/29/2019
CAUSANTE : JAIME ENRIQUE PEREZ BERMUDEZ
NIT : 2574671

En atención a su oficio radicado en el control de correspondencia de esta División el día Dic. 6 de 2019 bajo el N° 0 , permítame comunicarle que el causante mencionado se encuentra pendiente por los siguientes asuntos u obligaciones:

- Por el valor del patrimonio bruto el causante debera presentar Declaraciones de Renta correspondientes a los años 2014 al 2018, liquidándose la respectiva sanción por extemporaneidad por cada año no presentado, (valor sanción mínima \$ 343.000). Presentar Declaraciones hasta su liquidacion. Para desvirtuar la obligatoriedad de declarar, favor aportarlos la relacion de los avaluos catastrales por dichos años.

Para dar respuesta al presente se le conceden 20 días. Al responder por favor citar la siguiente referencia: **Reparto del Diciembre 2 al 6 de 2019**

Si es responsable de Renta, Ventas y/o Retención en la Fuente, debe seguir presentando las declaraciones, hasta la fecha de ejecutoría de la sentencia que apruebe la partición o adjudicación; o hasta la fecha en que se extienda la escritura pública, si se optó por este procedimiento. (Literal a) del Art. 595 del E. T.).

Cordialmente,



JUAN CAMILO NIETO BOTERO
Grupo Interno de Trabajo de Representación Externa de Cobranzas
División de Gestión de Cobranzas



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE HACIENDA



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 201941310320168151

Fecha: 2019-12-03

TRD: 4131.032.9.25.187.016815

Rad. Parte: 201941730101636422



CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVAEZ
Secretaria
Juzgado 14 de Familia de Cali
Calle 8 No. 1-16 Piso 4 – oficina 401
Edificio Entreceibas
Cali

Asunto: Proceso de Sucesión del Señor JAIME ENRIQUE PEREZ BERMUDEZ, quien en vida se identificó con la Cedula de Ciudadanía 2.574.671.
Radicado: 76001311001420180020400

En atención a la publicación mediante Orfeo, me permito comunicar de conformidad con el artículo 202 del Decreto Extraordinario 0139 del 2012, en concordancia con los Decretos 2158 de 1992 y 902 de 1998, que los causante JAIME ENRIQUE PEREZ BERMUDEZ, quien en vida se identificó con la Cedula de Ciudadanía 2.574.671 registran con deuda a favor del Municipio de Santiago de Cali, por concepto del Impuesto Predial Unificado Predio H041400100000 Vigencias 2016 al 2019.

Por lo anterior, el o los interesado (s) debe (n) acercarse a la oficina de atención al Contribuyente y Cuenta Corriente, ubicado en el Centro Administrativo Municipal CAM plataforma 1 piso 1, para la expedición de la (s) factura (s) y posterior a pago, solicitar el respectivo Paz y Salvo por concepto de Predial Unificado, Valorización e Industria y Comercio.

Atentamente,

SANTIAGO DAVID MORA JURADO
Profesional Universitario Procesos Concursales
Oficina Técnica Operativa de Cobro Coactivo

Anexo: Certificado 4131.1.6.24 ICA 2506
Valorización: 201941510300036774

Proyectó: Olga Garcia Garcia Contratista

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace: <http://www.cali.gov.co/publicaciones/103935/percepcion-del-usuario/>

Centro Administrativo Municipal, CAM - Plataforma 1, Piso 1
Subdirección de Tesorería Municipal, Telefax 6617039
www.cali.gov.co



41311.6.24 IPU 2433

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI
E. S. D.

Asunto: Certificación de Deuda
Causante(s): Jaime Enrique Perez Bermudez
C.C: 2.574.671
Proceso: Sucesión
Predio(s): H041400100000

CERTIFICO

Con el propósito de dar cumplimiento a lo ordenado en el decreto 0139 del 28 de febrero del 2.012 y presentar los créditos del Municipio dentro del proceso de Sucesión del (la) causante en mención, se verificó en el sistema Sigcatweb con los datos aportados en su oficio y figura inscrito (a) en la base de datos catastral, presentando la deuda por concepto de Impuesto Predial Unificado que se relaciona a continuación:

Predio	Vigencias	Valor
H041400100000	2016-2017-2018-2019	2.112.042

No obstante lo anterior es la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali quien certifica la propiedad de un bien inmueble.

Para constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los quince (15) días del mes de noviembre de 2019.

[Signature]
SEGISMUNDO MORENO ROJAS
Profesional Especializado (E)
Subdirección de impuestos y Rentas Municipales

Elaboró: *[Signature]* Maicol Otero López – Contratista
Revisó: Eliana Fernanda Palacio B. – Contratista *[Signature]*



Centro Administrativo Municipal CAM Plataforma 1
Teléfono: 8890175 www.cali.gov.co



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE HACIENDA

4131.1.6.24 ICA 2506

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI
E. S. D.

Asunto: Certificación de Deuda.
Proceso: Sucesión
Causante(s): Jaime Enrique Perez Bermudez
Cédula: 2.574.671

CERTIFICO

Que el causante Jaime Enrique Perez Bermudez, quien en vida se identificaba con la cédula 2.574.671, no se encuentra inscrito como sujeto pasivo del Impuesto de Industria y Comercio en el Municipio Santiago de Cali.

La búsqueda fue realizada por nombre y cédula de la persona reportada.

Lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 139 de 2012.

Para constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Cali, el veinte (20) de noviembre de 2019.

SEGISMUNDO MORENO ROJAS
Profesional Especializado (E)
Subdirección de Impuestos y Rentas Municipales

Proyectó: Diana Carolina Duque Sanchez – Contratista
Revisó: Eliana Fernanda Palacio Betancourt – Contratista



Avenida 2 Norte No. 10 N 70 Centro Administrativo Municipal CAM Plataforma 1
Teléfono: 8890175 www.cali.gov.co



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 201941510300036774
Fecha: 18-11-2019
TRD: 4151.030.13.1.953.003677
Rad. Padre: 201941310320061414

118

EL SUBCRETARIO DE APOYO TECNICO

CERTIFICA QUE:

Una vez revisada la base de datos, se pudo constatar que a la fecha no se encuentra obligación alguna de Contribución de Valorización por Beneficio General por el plan de obra 556-21 megaobras conforme a la Resolución Distribuidora No. 411.0.21.169 de septiembre 4 de 2009, a nombre JAIME ENRIQUE PEREZ BERMUDEZ, CC. No. 2574671.

Para constancia se firma en la ciudad Santiago de Cali a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de 2019.

WILLIAM NOBU TANAKA TANAKA
Sub-secretario de Apoyo Técnico

Proyectó: Claudia P. De La Pava- Contratista
Revisó: Oscar Corredor Castro - Contratista

